



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 25 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTO:

El Informe N. ° 020-2024-ORH-UAF-GAD-CSJHA-PJ, del 24 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Mediante el documento de visto, el coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura solicita autorización para la realización de la capacitación conforme al detalle siguiente:

N.º	Día	Hora	Ponente	Tema	Lugar
1	29.1.2024	5:00 p.m.	Fort Ninamancco Córdova	La nulidad manifiesta y la problemática de su declaración: A propósito de los siete años del IX Pleno Casatorio	Auditorio Central de la CSJHA

TERCERO.- Siendo ello así, este Despacho de Presidencia considera atendible lo solicitado mediante el documento de visto, respecto a la realización de las capacitaciones ahí citadas, debiéndose además emitir acto administrativo que autorice la realización de la misma, de acuerdo a la especificaciones brindadas para dicho fin, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los señores Magistrados, Personal Jurisdiccional, así como del personal Administrativo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3)² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras;⁴

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización de la capacitación con el tema: “La nulidad manifiesta y la problemática de su declaración: A propósito de los siete años del IX Pleno Casatorio” dictada por el Abogado Fort Ninamancco Córdova, dirigida para los señores Magistrados, Personal Jurisdiccional, así como del personal Administrativo, con el fin de fortalecer sus capacidades, conforme a lo señalado en el considerando segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las facilidades de salida para el personal que asista de manera presencial a la capacitación programada, sin perjuicio de salvaguardar las actividades procesales de urgencia que resulten de inmediata atención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, difunda el presente documento a conocimiento de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Coordinador de Informática, realice todas las coordinaciones del caso, a efectos de garantizar la realización de las mencionadas capacitaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - HUAURA, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANA GIRIO
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/vca

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

